



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2331-000-2017-00173-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ
DEMANDADO: C.R.Q., DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El escrito de reposición presentado por el accionante, contra auto que niega medida cautelar, memorial visible a folios 190 a 193 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, trece (13) de junio del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14, 15 y 16 de junio de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia Quindío, 13 de junio de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

miol